Nit. 890.983.938-1	**FORMATO** **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.**

LA SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

CERTIFICA:

Que, revisada la Planta de Personal del MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, se determinó que no existe personal de planta suficiente para realizar la prestación de servicios, las actividades y/o el objeto cuya necesidad se plantea en los estudios predio, el cual es: ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS LÍNEAS DE TURISMO EN EL MARCO DEL CONVENIO CT 2024 - 001336, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, DE ASESORÍA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS-PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, FORTALECIMIENTO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES, PROCESOS EDUCATIVOS EN CULTURA Y DEPORTE, Y FORTALECIMIENTO TURISMO SOSTENIBLE EN LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, ANGOSTURA, ANORÍ, BELMIRA, CAROLINA DEL PRÍNCIPE, ENTRERRÍOS, GÓMEZ PLATA, GUADALUPE, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS, YARUMAL Y YOLOMBÓ, UBICADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN ENERGÍA DE LA CUENCA PORCE, EN EL MARCO DE LAS ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE GENERACIÓN ENERGÍA Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS, el cual está enmarcado dentro de las acciones de la Oficina de la secretaria de agricultura y medio ambiente.

La presente certificación, se expide con el fin de declarar cumplido el requisito que trata el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y para tramite de contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la secretaria detallada.

Se firma en Heliconia Antioquia a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL, GOBIERNO Y POSTCONFLICTO